



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 077-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 077-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 077-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de abril de 2019. Las 19h55.- **VISTOS:**

I. ANTECEDENTES.-

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 27 de marzo de 2019, a las 12h26, el Memorando Nro. CNE-DPT-2019-0504-M de 26 de marzo de 2019, en una (1) foja y en calidad de anexos seis (6) fojas, suscrito por magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual expresa: *"Que mediante Memorando No. CNE-UTPPT-2019-0061-M, de fecha 19 de Marzo del 2019, emitido por la Ing. Gabriela de los Ángeles León Tohaza, Especialista Provincial de Participación Política de la Institución, pone en conocimiento las presuntas infracciones Electorales cometidas por: Radio Amor 96.9 y Radio Canela 106.5, relacionadas a el uso no autorizado del cierre o imagen informativa del Consejo Nacional Electoral, quienes en el periodo de tiempo comprendido entre el 7 de marzo hasta el 11 de Marzo de 2019, las mencionadas frecuencias realizan propagandas y publicidad sin autorizaciones del CNE, para lo cual y como prueba de las presuntas infracciones adjunta en físico y en digital dichos documentos (...)"*. (f. 7)

1.2. A la causa se le asignó el número 077-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 27 de marzo de 2019 por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 8)

1.3. El expediente fue recibido en el despacho de la suscrita Jueza, el 27 de marzo de 2019 a las 19h46, en ocho (8) fojas.

Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- La magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, informe a esta autoridad la identidad de los representantes legales o propietarios de los medios de comunicación "Radio Amor 96.9" y "Radio Canela 106.5".



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 077-2019-TCE

SEGUNDO.- La información deberá ser entregada en la Secretaría General ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" del Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en la dirección de correo electrónico lorenaramos@cne.gob.ec.

CUARTO.- Notifíquese al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, al amparo de lo previsto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

QUINTO.- Actúe el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 02 de abril de 2019.

Abg. Martín Sarmiento Matute.
SECRETARIO RELATOR

